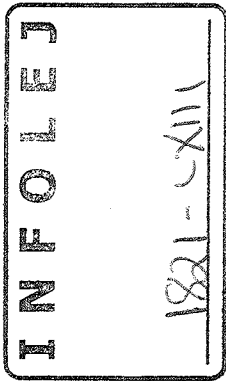




GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

La que suscribe Diputada Verónica Gabriela Flores Pérez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política; 135 párrafo 1, fracción I, 138 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, presento INICIATIVA DE DECRETO que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento en atención a lo marcado por la siguiente

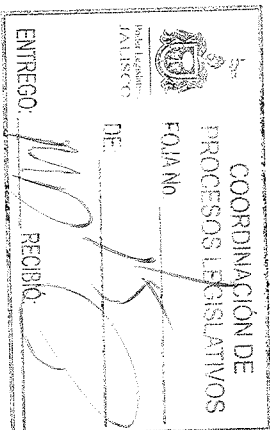
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. El 6 de marzo de 1980, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, Decreto que establece como zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre la región conocida como "La Primavera" que se localiza dentro de una superficie aproximada de 30,500 hectáreas de propiedad particular, en los Municipios de Tala, Zapopan y Tlajomulco, en el Estado de Jalisco.

El objetivo de dicho decreto era conservar, restaurar, proteger, incrementar y aprovechar los recursos forestales, con objeto de evitar la erosión y degradación de los suelos, así como la de mantener y regular el régimen hidrológico, preservándolo de cualquier daño, alteración o destrucción por acciones del hombre en esta importante zona natural.

A 42 años de haberse declarado Área Natural Protegida, se reconoce la importancia de este bosque, el cual alberga diferentes tipos de vegetación: cinco especies de pino y 11 especies de encino, algunas especies endémicas, y gran diversidad de orquídeas terrestres. Algunas de las cuales están sujetas

04400





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

a protección especial o amenazadas de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001.¹

2. El 12 de octubre de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto número 24475/LX/13 que da origen al Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque de la Primavera" y que fue la materialización de una visión y esfuerzo conjunto de los sectores gubernamental, académico y sociedad civil, reconociendo la importancia de garantizar la integridad territorial del bosque, ante los problemas que enfrenta desde los incendios, que en esta última década han sido desastrosos; hasta el impacto del suelo, porque al ocurrir éstos de manera frecuente disminuye la calidad de la materia orgánica y los microorganismos, que son los que nutren la flora del bosque.

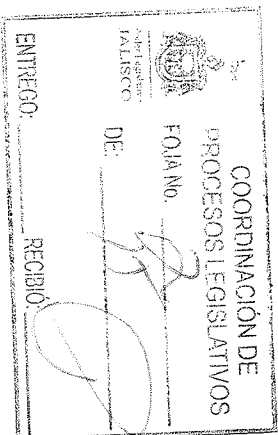
Este reconocimiento a la conservación del bosque, a través de la institucionalización y conjunción de esfuerzos gubernamentales, académicos y ciudadanos en la gestión ambiental del bosque, a través de un instrumento del Estado que tutele su integridad y desarrollo para el bienestar humano, recuerda la obra y legado de Miguel Ángel de Quevedo Zubieta, distinguido jalisciense pionero en las políticas ambientales para la preservación de la masa forestal y los ecosistemas en México.

3. En ese tenor, como ya lo he hecho anteriormente durante la presente legislatura, considero necesario, distinguir y hacer merecido homenaje a tan importante personaje de la historia y política ambiental de nuestro país, oriundo de nuestro estado y con significativas aportaciones que resultan totalmente vigentes hasta nuestros días en materia de protección al ambiente y desarrollo sustentable.

4. Para reforzar lo antes planteado comparto datos y obra de Miguel Ángel de Quevedo Zubieta:

Miguel Ángel de Quevedo Zubieta nació el 27 de septiembre de 1862 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Fue el sexto de doce hijos del matrimonio formado por José Valente García de Quevedo Portillo y María de los

¹ <https://revistaciencitouno.com/bosque-la-primavera-cumple-42-anos-de-su-decreto-como-area-natural-protegida/> "Revista 101" Bosque La Primavera cumple 42 años de su decreto como Area Natural Protegida, publicado el 5 de marzo de 2022.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

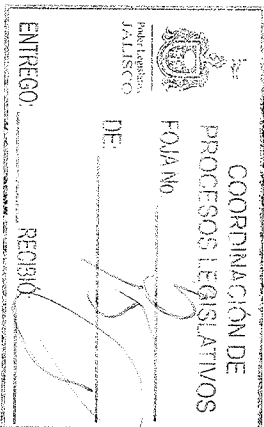
Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

Ángeles Zubieta y Maldonado². Su madre murió víctima de una epidemia cuando apenas era un niño, circunstancia que le cambiaría la vida. Al quedar huérfano se trasladó, junto con sus hermanos, a vivir en Francia para quedar bajo la custodia de su tío Bernabé Quevedo, que ejercía de canónigo de la Catedral de Bayona. Tal vez su cercanía con el mar Cantábrico y las montañas del Pirineo francés, donde estudió en colegios con pedagogía que unía lo académico y la práctica del trabajo en el campo, despertaron y nutrieron su interés por la protección de la naturaleza.

Se diplomó de Bachiller de Ciencias por la Universidad de Burdeos (1883) después, se mudó a la capital francesa para ingresar a la Escuela de Puentes y Calzadas de París en donde se graduó de Ingeniero Civil con especialización en Ingeniería Hidráulica (1887).

Su estancia en París, que desde mediados del siglo XIX era una ciudad en constante transformación, le permitió conocer las obras diseñadas y ejecutadas por el Barón Haussman, como el Bosque de Bolonia, los adelantos en obras públicas de conducción y canalización del agua de la ciudad, y, los grandes bulevares con amplios camellones que le dieron nueva fisonomía a París para convertirla en un espacio armónico y una de las ciudades más modernas del mundo; asimismo, tuvo oportunidad de participar en la construcción de la Torre Eiffel, que empezó a construirse en 1887, justo el año en el que Quevedo concluía sus estudios de ingeniería.

La amplia trayectoria profesional del Ingeniero Quevedo se inicia en el año 1888 cuando ejerció como ingeniero de la Junta Directiva del Desagüe del Valle de México, obra con una serie de túneles diseñados para desaguar la cuenca del Valle y evitar inundaciones en la Ciudad de México. Esa fue su primera oportunidad para probar sus conocimientos y las de otros eminentes científicos franceses respecto de la desecación de los lagos. Para realizar los estudios técnicos del Lago de Texcoco solicitó el apoyo del ingeniero Mariano de la Bárcena; sin embargo, la colaboración tuvo que suspenderse porque el gobierno porfirista le pidió trasladarse al



² Javier Sanchiz (IH-UNAM) y Victor Gayol (Col. Mich.). Seminario de Genealogía Mexicana, UNAM. <https://gw.geneanet.org/sanchiz?n=quevedo+zubieta&oc=0&p=miguel+angel> consultado el 10 de julio de 2022.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

Puerto de Veracruz para elaborar un informe técnico de los azolves que padecía el Puerto, derivado de la construcción del dique en la zona norte.



En el período de 1890 a 1892 fue contratado por Agustín Cerdán, encargado de las obras del Puerto de Veracruz; primero, para que construyera las vías del Ferrocarril del Valle de México y tres puentes en Mixcoac, el Muerto y Villa de Guadalupe; después, como ingeniero director de la Empresa Mexicana, compañía propiedad del propio Cerdán, para la construcción de las líneas férreas.

*De su estancia veracruzana, el rotativo mensual intitulado "Un periódico en la cultura" destaca que cuando se desempeñó como director de Obras Portuarias en Veracruz, mitigó con **reforestación** el impacto de las **tormentas de arena** que dificultaban la construcción de un gran dique a la entrada de la bahía y también durante su último año como director demostró que la producción de energía eléctrica se reducía en las presas cuyas áreas tenían árboles talados (véase el ejemplar número 7 del año 1900).*

En noviembre de 1892 se unió en matrimonio con la veracruzana Adolfinia Carrera de Ceballos, a quien conoció por su amigo Agustín Landeros, con quien procrearía dos hijas de la que sólo sobreviviría la mayor.

La pareja recién casada dejó Veracruz y se trasladó a vivir en la Ciudad de México, en donde el Ingeniero Quevedo daría inicio a una fructífera carrera técnica y política, con su inclusión en el gremio de ingenieros y arquitectos.

Estos vínculos le permitieron desarrollar la construcción de las casas de algunos empresarios españoles como Eusebio Portilla y la familia De Teresa; asimismo, trabajar para el empresario francés Ernesto Pugibet, propietario de la compañía tabacalera El Buen Tono, con quien tendría una estrecha colaboración en distintas etapas de su carrera, primero con la remodelación y modernización de las instalaciones de la tabacalera en la Plaza de San Juan y, más tarde, con la construcción de la iglesia El Buen Tono y el edificio La Mascota. De este último hay que destacar que es un conjunto habitacional de 176 departamentos destinados a los empleados de la tabacalera para que pudieran vivir cerca de su centro de trabajo,

ENTREGO:	RECIBO:
 DE: _____ FOLIO NO. _____	COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS 



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1.en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

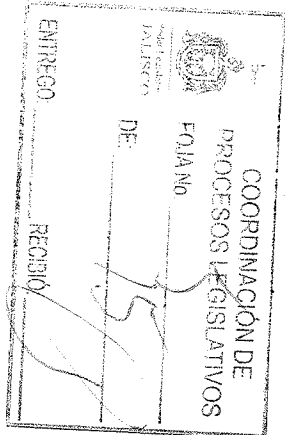
requisito a la que se obligaba a los grandes empresarios la ley vigente en la época porfirista. Cabe mencionar que tanto la iglesia como el edificio de departamentos, ubicados en la Colonia Juárez de la Ciudad de México, siguen en uso. También, colaboró con Guadalupe Portillo, esposa de Pugibet, en la modernización e instalación hidroeléctrica de la fábrica de hilados San Ildefonso. Igualmente, entre sus obras sobresalen el edificio del Banco de Londres y México, y, las Fábricas Universales, propiedad de un grupo de empresarios franceses dedicados a actividades textiles con quienes trabajó en varias ocasiones.³

Durante los años de 1894 a 1900, el Ingeniero Quevedo llevó a cabo los primeros trabajos realizados en el país para el establecimiento de plantas hidroeléctricas en los Ríos de Monte Alto y Tlalnepantla, al Noroeste del Valle de México para proveer de energía eléctrica a la capital, y las del Río Magdalena en el Suroeste, para las fábricas de esa región. En sus propias palabras, según narra en sus memorias, esa experiencia sirvió para comprender que la protección forestal era indispensable para mantener el caudal de las aguas por aprovechar, a fin de surtir energía hidroeléctrica a la Ciudad de México e industrias de sus contornos que consumían gran cantidad de leña en sus calderas.

A partir del año 1896 compaginó su trabajo de ingeniero con la función pública ya que fue electo suplente del Ayuntamiento de la Villa de Coyoacán. En 1897 y 1898 volvió a ser votado, pero esta vez como propietario para ocupar el cargo de Regidor de la municipalidad.

El 27 de febrero de 1899 se encargó de celebrar el "Día de Árboles", como un primer esfuerzo práctico en favor de la causa forestal. Algo similar se celebró en Guadalajara, el 8 de marzo de 1899, cuando se comenzaron a plantar diversas especies de árboles en el Rancho San Rafael, con las que se formaría el nuevo parque Carmen Romero Rubio de Díaz.

Hasta entonces, la medida administrativa gubernamental de la celebración del "Día de Árboles", que se registró por primera vez en Morelia, Michoacán, el 2 de agosto de 1893, era lo único que había para



³ Bernardo García Díaz, Miguel Ángel de Quevedo, los barcelonnettes y la construcción de la fábrica Santa Rosa. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, <https://ulua.uv.mx/index.php/ulua/article/> consultado el 10 de julio de 2022.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

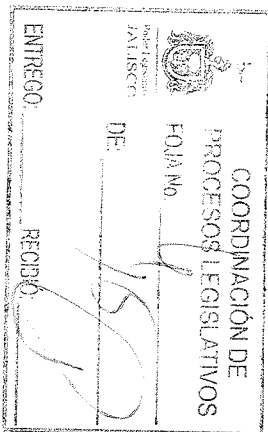
Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

evitar la pérdida de los recursos silvícolas. La Ley sobre ocupación y enajenación de terrenos y el Reglamento de Explotación de Bosques eran instrumentos jurídicos limitados para intentar frenar los intereses privados que destruían los recursos del país en materia forestal.

En este contexto histórico y jurídico, el Ingeniero Quevedo encabezó a un grupo de científicos que, preocupados por la acelerada deforestación que se observaba en el país, promovían la participación del Estado a fin de garantizar la preservación de los recursos forestales con una perspectiva de salud pública.

Otras personalidades del siglo XIX se habían manifestado en el mismo sentido. Entre otros, el escritor Manuel Payno en su "Tratado de la Propiedad" (1869); el ingeniero Gabriel Hinojosa en su "Memoria sobre la utilidad de los bosques" (1873), una perspectiva integral y científica del problema; el químico industrial Eduardo Frey en su estudio "Utilidad de los bosques" (1882) uno de los más completos elaborados en el país hasta esa fecha; el ingeniero Mariano de la Bárcena con su tratado sobre Silvicultura (1882) que contribuyó con los principios técnicos y la aplicación de medidas prácticas para el cuidado de los bosques; y, Fernando Altamirano, con su estudio "Necesidad de Repoblación de los Bosques" en el que señalaba como las principales causas de su devastación: los incendios o quemazones, la agricultura en montes y el consumo de madera para la industria. Altamirano fue el primero en incorporar la idea de pensar en un futuro transgeneracional y su beneficio para la humanidad⁴.

El Ingeniero Quevedo elaboró y presentó la "Memoria sobre las empresas de fuerza motriz eléctrica, de aguas para abasto de poblaciones y del ferrocarril de Monte-Alto, pertenecientes a la Compañía de San Idelfonso, S.A., y anexas actualmente a la fábrica de tejidos de lana de este nombre" en el que incluyó a la cuenca como unidad productiva para el desarrollo y por tanto sujeta a la conservación forestal. El documento fue publicado en junio de 1899 en los Anales de la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de México.



⁴ URQUIZA García. J. Humberto, Miguel Ángel de Quevedo. El proyecto conservacionista y la disputa por la Nación. 1840-1940. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición 2018. Editora Seiyú de México S.A. de C.V. T. Formato de publicación electrónica de la colección Heúresis.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

En el año 1900 participó en el Congreso Internacional de Higiene y Urbanismo, en el marco de la Gran Exposición Universal que se desarrollaba en París. Ahí presentó la Memoria... y gran parte de las resoluciones adoptadas fueron propuestas por Miguel Ángel de Quevedo, entre otras, que todos los gobiernos dieran carácter internacional a las fiestas del árbol y que en la educación básica se incluyera la materia de silvicultura. Después de esto se reafirmó en la idea de la importancia de la participación del Estado y el involucramiento de la estructura gubernamental para resolver los problemas de conservación.

Por ello, cuando Miguel Ángel de Quevedo ocupó el cargo de jefe del Departamento Forestal de la Secretaría de Agricultura (cargo que ocuparía varias veces) su actividad a favor del medio ambiente consistió en promover e incrementar las áreas verdes. En esa labor contó con la colaboración y asesoría de especialistas franceses. Durante su gestión, en la Ciudad de México se construyeron 40 jardines, entre otros, el Parque Balbuena y se creció el Bosque de Chapultepec, se sembraron árboles para forestar y reforestar calzadas y se crearon arboledas en los cerros que rodean a la ciudad para ayudar a mitigar las tolvaneras que provocaban las inundaciones.

Quevedo participó en el Segundo Congreso de Meteorología representando a la Cámara de Comercio de la ciudad de Guadalajara. Después del congreso, se enfocó a promover iniciativas para que el país contara con una política pública orientada a la conservación de las masas forestales de las principales cuencas de la República.

En 1902 fue nombrado Asesor del Consejo de Salubridad y, desde esa posición, en el lapso de un año, logró que el presidente de la República instituyera la Junta Central de Bosques y de los gobiernos estatales para que cada uno creara sus juntas locales. A finales de 1905 se habían concluido los nombramientos de la mayoría de las juntas locales. Desde su posición al frente de la Junta Central de Bosques, el Ingeniero Quevedo tejió una red de relaciones para impulsar proyectos de conservación y repoblación forestal de las cuencas hidrológicas en distintos estados del país. Iniciativas que se convertirían en eje de articulación de la política gubernamental.

ENTREGO	RECIBIÓ
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	
ESTADO DE JALISCO	
DE	FOJA No.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

A finales del año 1906 viajó a Europa para estudiar lo relativo al servicio forestal y buscar personal especializado interesado en trabajar en México. En ese viaje se dedicó a conocer lo relativo al sistema de higiene, aguas, vías públicas, jardines y arbolados de París, el repoblamiento de la zona de Los Alpes y observó el deterioro forestal de España.

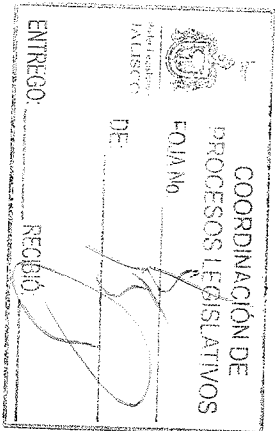
A su regreso de Europa, en el año 1907, donó los terrenos de la Hacienda Panzacola, propiedad de su familia, para crear los Viveros de Coyoacán, que llevan su nombre.

Al año siguiente, presentó el informe intitulado "La cuestión forestal en México y Medidas que conviene adoptar para su resolución. Informe rendido al Ciudadano Secretario de Fomento en el Mes de junio de 1908 por el Presidente de la Junta Central de Bosques". Tres meses después de este informe llegaron a México los forestales franceses que apoyarían los trabajos de creación del Servicio Forestal mexicano, las escuelas forestales, la elaboración los materiales didácticos y los viveros de árboles.⁵

En 1909 formó parte de la Delegación Mexicana en la Conferencia Internacional Norteamericana sobre Conservación de Recursos Naturales, celebrada en Washington del 18 al 24 de febrero. En ese foro, Quevedo expuso una perspectiva con un enfoque práctico de los conocimientos acumulados sobre la conservación de los elementos naturales. Para él, los recursos naturales se clasificaban en tres categorías: los renovables (recursos forestales), los no renovables (minerales y petróleo), y el agua, que siendo de los recursos renovables, su regeneración no está en manos del ser humano, porque depende de los fenómenos naturales ajenos a la voluntad de las sociedades.

A finales de ese mismo año, el Congreso de la Unión promulgó la Ley de Tierras con la normatividad de los Terrenos Nacionales (18 de diciembre de 1909); y, la Ley de Servicios Agrícolas (27 de diciembre de 1909), que establecía que la política forestal quedaba a cargo de la Dirección de Agricultura dependiente de la Secretaría de Fomento, en donde Miguel

⁵ Mayores referencias sobre el desarrollo y evolución del Servicio Forestal se pueden encontrar en. **Juan Luis Delgado**. *Los árboles que esconden al bosque: Miguel Ángel de Quevedo y los orígenes de la ciencia forestal en México*. Historia Agraria, 78 Agosto 2019 pp. 1-28 DOI 10.26882/histagar.078e04d © 2019 SE





**GOBIERNO
DE JALISCO**

**P O D E R
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA
DEL CONGRESO**

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

Ángel de Quevedo ocupaba el cargo de jefe del departamento de Bosques. En su opinión, el Servicio Forestal tenía que ser una instancia autónoma,

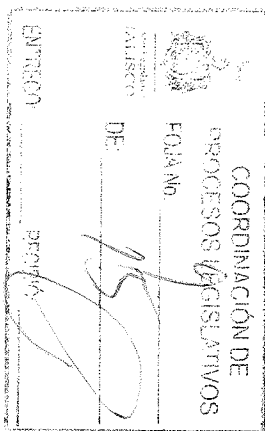
El Ingeniero Quevedo renunció a su cargo de jefe del Departamento de Bosques en el año 1913 por discrepancias con el gobierno del Gral. Victoriano Huerta, concluyendo así su carrera de catorce años como funcionario responsable de la conservación de bosques. Su salida provocó la cancelación de sus propuestas del Servicio Forestal que fueron sustituidas por el modelo huertista más enfocado a la explotación.

En mayo de 1914 marchó con su familia a Europa para evitar conflictos con el gobierno huertista. Sin embargo, esa salida fue poco afortunada por el estallido de la Segunda Guerra Mundial que dificultó su regreso a México, que también vivía tiempos complicados, circunstancia que lo obligó a permanecer en Cuba mientras se tranquilizaba la situación en el país.

En el año 1916 regresó a México y retomó viejas amistades como el Ing. Alberto Pani, quien tenía una posición privilegiada y cercanía con varios de los actores principales del proceso revolucionario.

A finales del año, Quevedo escribió un ensayo que intituló Algunas consideraciones sobre nuestro problema agrario, en el que expuso su perspectiva de la problemática agraria y su relación con los daños ocasionados a los recursos forestales de propiedad comunal y nacional, destacando su defensa de la propiedad comunal. Este documento se difundió entre los diputados y algunas figuras relevantes que participaron en el Congreso Constituyente de Querétaro; después, tuvo oportunidad de plantear sus ideas personalmente al Gral. Venustiano Carranza y a varios diputados del Constituyente, para lograr la modificación del artículo 27 constitucional.

Este cambio constitucional fue la mayor conquista de una amplia corriente de científicos conservacionistas que desde mediados del siglo XIX habían abogado por la intervención del Estado para mantener los recursos naturales del país, de quienes fue digno sucesor Miguel Ángel de Quevedo, quien pudo constatarlo con la aplicación de las bases jurídicas sobre las





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

cuales se sustentaron los primeros decretos de reservas forestales y parques nacionales.

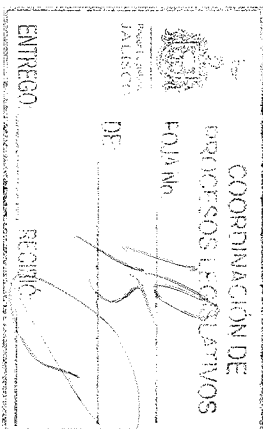
En los años siguientes, de 1916 a 1918, el Ingeniero Quevedo continuó con sus trabajos técnicos, participó en los debates científicos de la época, continuó publicando artículos sobre la conservación hidrológica forestal de las cuencas nacionales y presentó tres ponencias a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística relacionadas con la importancia de conservar las florestas nacionales.

El año 1918 estuvo lleno de vicisitudes en su vida personal. La pandemia de la gripa española provocó la muerte de su esposa y el contagio de su hija que estuvo enferma de gravedad, casi a punto de morir. La pérdida de su esposa lo dejó sin ánimos para continuar escribiendo y participando en debates, por lo que sólo se dedicó a las actividades de su profesión.

Se mantuvo en silencio durante cuatro años y en 1922 retornó su dinamismo para presidir la Sociedad Forestal Mexicana (SFM), constituida en noviembre de 1921, para alentar a una nueva generación de mexicanos dedicados a la protección de los recursos forestales y las cuencas hidrológicas y, al mismo tiempo, impulsar la aprobación de la ley forestal y su respectivo código.

Las ideas de la Sociedad Forestal Mexicana se llevaron a foros de diversa índole con la participación activa y permanente del Ingeniero Quevedo que mostraba su capacidad para aglutinar actores tanto de los diferentes grupos de interés como del sector empresarial; por su parte, los demás miembros de la sociedad se enfocaron en educar a las distintas esferas sociales del país en materia de conservación hidrológica forestal. Estas actividades fueron clave para que se aprobara la ley forestal en abril de 1926.

Con esta ley se dotó al artículo 27 constitucional de un instrumento en materia forestal para guiar al Estado en la regulación del uso de los bosques a fin de evitar su deterioro y posible destrucción, considerando sus beneficios para el bienestar público.





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

El Ingeniero Quevedo regresó al sector público en 1935 durante el gobierno del Gral. Lázaro Cárdenas, quien lo nombró director del Departamento Autónomo Forestal de Caza y Pesca, donde contó con el apoyo de varios de los miembros de la SFM que colaboraron en las diferentes áreas. Desde esta posición tuvo la oportunidad de aplicar un modelo de justicia socio-ambiental para que las comunidades aprovecharan sus recursos forestales a fin de alcanzar un mejor nivel de desarrollo material.

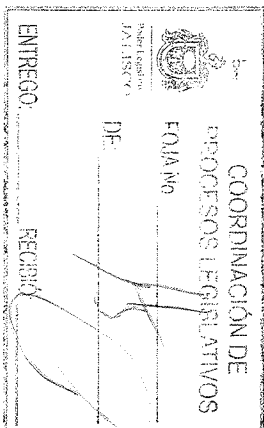
Cuando dejó el gobierno cardenista, se dedicó a escribir sus Memorias y atender sus actividades profesionales. Falleció el 15 de julio de 1946 en la Ciudad de México.

5. Atendiendo la importancia y trascendencia de su vida y obra, y cercanos a la conmemoración de su aniversario luctuoso el próximo 15 de julio, así como del Día Estatal de la Forestación y Reforestación, someto a su elevada consideración, iniciativa que propone adicionar a la denominación del Organismo Público Descentralizado "Bosque de la Primavera" el nombre de Miguel Ángel de Quevedo Zubieta en honor al distinguido jalisciense conocido a nivel nacional como "El Apóstol del Árbol".

6. La reforma que se plantea, versa sobre la modificación al título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento.

7. Para lograr lo anterior, se proponen las siguientes modificaciones a la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera":

LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "BOSQUE LA PRIMAVERA"	LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "BOSQUE LA PRIMAVERA, MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO ZUBIETA"
Texto vigente	Propuesta de Reforma
Artículo 1. Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera", dotado de personalidad jurídica y patrimonio	Artículo 1. Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, Miguel Ángel de Quevedo Zubieta", dotado de personalidad





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

propios, el cual tiene como objeto la Administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", en los términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

...

Artículo 2. El Organismo "Bosque la Primavera", se crea con el objetivo de llevar a cabo la administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", para lo cual se le otorgan las atribuciones y facultades necesarias para dicho manejo y para la realización de los actos de autoridad que permitan la efectiva protección, conservación, restauración y el desarrollo de las condiciones que den a los propietarios y usuarios del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", los beneficios a los que tienen derecho, en términos del Acuerdo de Coordinación y el Reglamento.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, deberá entenderse por: I. a la VI. ...

VII. Organismo: El Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera";

VIII. a la X. ...

jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objeto la Administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", en los términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

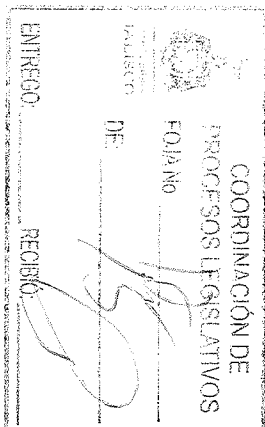
...

Artículo 2. El Organismo "Bosque la Primavera, Miguel Ángel de Quevedo Zubieta" se crea con el objetivo de llevar a cabo la administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", para lo cual se le otorgan las atribuciones y facultades necesarias para dicho manejo y para la realización de los actos de autoridad que permitan la efectiva protección, conservación, restauración y el desarrollo de las condiciones que den a los propietarios y usuarios del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", los beneficios a los que tienen derecho, en términos del Acuerdo de Coordinación y el Reglamento.

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, deberá entenderse por: I. a la VI. ...

VII. Organismo: El Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, Miguel Ángel de Quevedo Zubieta";

VIII. a la X. ...





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

<p>XI. Reglamento Interno: El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, ".</p>	<p>XI. Reglamento Interno: El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, Miguel Ángel de Quevedo Zubieta ".</p> <p style="text-align: center;">TRANSITORIO</p> <p>ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".</p>
--	---

8. La repercusión social de este proyecto de ley se considera será positiva, pues fomenta y refuerza la cultura ambiental, reconociendo a uno de los hijos de Jalisco, con trascendentes aportaciones, logros y un legado poco ponderado en el orden nacional.

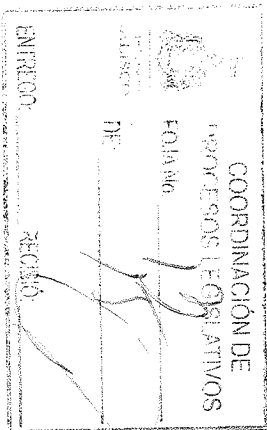
Compañeras y compañeros diputados, considero que poner su nombre al Bosque de la Primavera, es un acto de reconocimiento sí, pero también de justicia por sus aportaciones a la preservación de los ecosistemas y al cuidado y desarrollo de la masa forestal y la gestión ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su elevada consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

Que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento, para quedar como sigue:

Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera, Miguel Ángel de Quevedo Zubieta "

Artículo 1. Se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, **Miguel Ángel de Quevedo Zubieta**", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tiene como objeto la Administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", en los términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

...

Artículo 2. El Organismo "Bosque la Primavera, **Miguel Ángel de Quevedo Zubieta**" se crea con el objetivo de llevar a cabo la administración y manejo del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", para lo cual se le otorgan las atribuciones y facultades necesarias para dicho manejo y para la realización de los actos de autoridad que permitan la efectiva protección, conservación, restauración y el desarrollo de las condiciones que den a los propietarios y usuarios del Área de Protección de Flora y Fauna "La Primavera", los beneficios a los que tienen derecho, en términos del Acuerdo de Coordinación y el Reglamento.

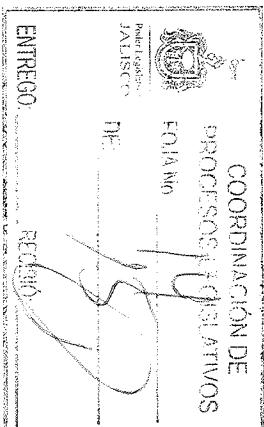
Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley, deberá entenderse por:

I. a la VI. ...

VII. Organismo: El Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, **Miguel Ángel de Quevedo Zubieta** ";

VIII. a la X. ...

XI. Reglamento Interno: El Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque la Primavera, **Miguel Ángel de Quevedo Zubieta** ".





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Iniciativa que reforma el título de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado "Bosque La Primavera", así como los artículos 1 en su párrafo primero, 2 en su párrafo primero y 4 en sus fracciones VII y XI todos de dicho ordenamiento

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco, a 6 de octubre de 2022.


Diputada Verónica Gabriela Flores Pérez

